

TASA POR SERVICIOS  
SANITARIOS

TSS

**afim**  
Administración Fiscal Municipal

25 de Mayo 122



MUNICIPALIDAD DE  
**PARANÁ**

CUIT N° 30-99910255-3 / IVA EXENTO

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

PARTIDA: **498897**  
PROPIETARIO/S: BENVENUTO MARIA ANTONELLA DNI - 31724676

UBICACIÓN INMUEBLE: AYACUCHO 3915 ((LOTE:16))  
DOMICILIO FISCAL: GUALEGUAYCHU 745 (@) (3100) PARANA ENTRE  
RIOS ARGENTINA  
DESTINO: BALDIO  
LOTE.-

DATOS CATASTRALES CUENCA: NUEVO

S: 15 G: 0062 M: 001 P: 016

SERVICIO MEDIDO: CONSUMOS HISTÓRICOS: MEDIDORES:

LIQUIDACIÓN

Nro. Referencia: 00001778254

Tasa:	13.175,42
Fondo Obra Pública:	1.629,58
Multas:	740,25
Interés por Mora:	361,05
Total:	15.906,30

UNIDAD MUNICIPAL: 5

UM 5 - SUR Avda.Zanni 2.900. Reclamos de Servicios  
SERVICIO: Agua y Cloaca

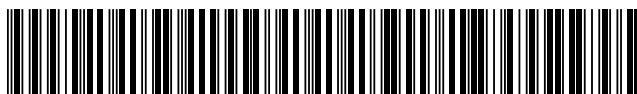
CLAVE ORDENAMIENTO: 20000025

DETALLE DEL PAGO

Periodos incluidos en recibo  
2025 6

AVISO DE VENCIMIENTO

VENCIMIENTO	IMPORTE
30/01/2026	15.906.30



82200000017782540000000159063026013019

LUGARES DE PAGO:

Tesorería Municipal (Salta y Andrés Pazos), RAPIPAGO, Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., ES (Entre Ríos Servicios), BICA C.E.M. Ltda. y Banco de la Nación Argentina. Como única constancia válida del pago efectuado, EXIJA Y CONSERVE EL TICKET extendido por el Ente Recaudador autorizado.

PAGO EN TÉRMINO:

Nos permite prestar servicios esenciales para la comunidad. Continúe cumpliendo con su ciudad. Seguiremos mejorando la calidad de los servicios.

PAGO FUERA DE TÉRMINO:

Para realizar el pago de su obligación vencido deberá reimprimir el comprobante disponible en afim.parana.gob.ar o solicitar su actualización en las oficinas del organismo fiscal (25 de Mayo 122, de 7:15 a 12:45)

INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE

Le recordamos que se encuentra vigente el «**Premio al Buen Contribuyente**» para aquellos que abonan la Tasa General Inmobiliaria y la Tasa por Servicios Sanitarios, que no registren deuda alguna por estos conceptos y que hubieren pagado la totalidad de las tasas correspondientes a los últimos ejercicios fiscales, en el término del año calendario respectivo.

Estos vecinos gozarán de un descuento sobre el importe de la tasa calculada según las disposiciones vigentes, una vez deducidas las exenciones y los demás conceptos que el Código Tributario Municipal y la Ordenanza Tributaria admiten descontar.

Además, se encuentra disponible la opción de abonar tributos mediante débito automático vía CBU.  
Para más información dirigirse a la AFIM.

Por cualquier reclamo o denuncia comuníquese al **SAV 147** (Sistema de Atención al Vecino), de lunes a viernes de 7 a 19; sábados, domingos y feriados de 8 a 13 horas.